



El 27 de mayo de 2025, se publicó la Ley 32353, Ley para la Formalización, Desarrollo y Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa – MYPE (“Ley”). La Ley entrará en vigencia al día siguiente de la fecha de publicación de su reglamento, el cual deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo en un plazo de 70 días de publicada la Ley.

Nuevas Disposiciones

Materia	Detalle
Ámbito de aplicación	Se incluye en el ámbito de aplicación de la Ley a las microempresas dedicadas a la preparación y expendio o venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales, como el emoliente u otras infusiones o con quinua, maca y kiwicha, respecto a los beneficios establecidos para las microempresas.
Indemnización especial por despido de trabajador para ser reemplazado	<p>En caso de que un trabajador que goza de los derechos del régimen general sea despedido con la finalidad exclusiva de ser reemplazado por otro dentro del régimen especial, tiene derecho al pago de una indemnización especial equivalente a dos remuneraciones mensuales por cada año laborado. Las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos, según corresponda.</p> <p>El plazo para accionar por la causal señalada caduca a los treinta días de producido el despido. Le corresponde al trabajador la carga de la prueba respecto a tal finalidad del despido.</p>

Modificaciones

Materia	Detalle
Constitución como MYPE para ser comprendidas en el Régimen Especial	La MYPE debe presentar ante la Autoridad Administrativa de Trabajo una declaración jurada de cumplir las condiciones indicadas, acompañada de ser el caso, de una copia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del ejercicio anterior.
Permanencia en el Régimen Laboral Especial de las MYPE	<p>La MYPE que supere el nivel de ventas establecido por la Ley podrá conservar por 3 años calendario adicional el mismo régimen laboral. Luego de este periodo, la empresa pasa al régimen laboral que le corresponda.</p> <p>En caso las ventas se reduzcan por debajo del límite, la empresa podrá retornar a su régimen laboral registrado previamente.</p>
Pensión de invalidez	Tienen derecho a percibir la pensión de invalidez los afiliados que cuenten con una discapacidad permanente total o parcial, dictaminada previamente por las entidades competentes para cada sistema de pensiones.
Fiscalización	Las fiscalizaciones son realizadas por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral y los gobiernos regionales con una meta de inspección anual no menor al 20% de la MYPEs.
Reducción de multas	La sanción que se imponga por las infracciones que se detecten a las pequeñas empresas conforme a ley se reduce en 50% y a las microempresas se reduce en 70%.

La Ley deroga (i) la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y (ii) el Decreto Legislativo 1086, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2025 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados